



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 1254

CONCÓN, 17 ABR 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La solicitud de transporte municipal, efectuada por la oficina de Fomento Productivo que tiene por objeto trasladar a personas pertenecientes a la comuna, desde Concón hacia Viña del mar, ida y vuelta.
- B. Que, el vehículo municipal PPU FXTW-10, no tiene asignado para el día señalado ningún cometido funcionario prioritario.
- C. Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus potestades, quien ha estimado oportuno pronunciarse respecto del uso y circulación de los vehículos estatales - municipales, sumado a la reglamentación interna de nuestra Municipalidad;
- D. Reglamento vigente según DA. 1852/2015 y DL. 799/1979;
- E. Las facultades que otorga el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- F. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- G. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de Octubre del 2023 (que delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal Sebastian Tello Contreras.
- H. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del 2023 (que informa Orden de Subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde)

DECRETO:

CONSIDERANDO: Que las municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y de turismo de la respectiva comuna, conforme su definición consagrada en el inciso segundo del artículo 1 de la Ley número 18.695; Que, las Municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, cultura y turismo, deporte, recreación, según lo dispuesto en las letras a) y e) del artículo 4 de la Ley número 18.695; Que la solicitud mencionada en los vistos de este decreto no afecta ni entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal singularizado.

En el marco del "Día del Emprendedor", donde en colaboración con la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Viña del mar, se nos ha invitado a participar de una actividad enfocada en el sector productivo.

La jornada se desarrollará los días viernes 12, sábado 13 y domingo 14 del presente mes, a contar de las 10:00 horas en dependencias de la Quinta Vergara, ubicada en la comuna de Viña del mar.

En este contexto, como municipio se ha invitado a personas pertenecientes a la comunidad local, considerando que es una excelente oportunidad, para fortalecer el trabajo que hemos venido desarrollando en este ámbito.

DECRETO:

I.- AUTORÍCESE, al bus municipal, placa patente única PPU FXTW-10, para concurrir los días viernes 12 de abril a contar de las 08:30 hrs. y domingo 14 de abril a contar de las 19:30 hrs, para transportar a un grupo de 20 personas de la comuna.

II.- FACÚLTESE, al departamento de operaciones para coordinar y fiscalizar el cometido mencionado en el número 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/COM/spc

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control
- 3. Dideco
- 4. Operaciones



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado